



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2010-GOB.REG.-HVCA/CR.

Huancavelica, 03 de Marzo de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Marzo del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país, debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 077-2010-ALC/MPH, de fecha 16 de Febrero del año 2010, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicita al Gobierno Regional de Huancavelica transferencia financiera en mérito al Convenio N° 003-2010, por un monto de S/. 133 205.00 para la elaboración de Expedientes Técnicos de los proyectos: "Mejoramiento a nivel de Pavimento Prolongación Francisco de Angulo" Distrito y Provincia de Huancavelica por S/. 43 098.00 y "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte, Santa Ana" Distrito y Provincia de Huancavelica por S/. 90 107.00.

Que, mediante Informe N° 299-2010/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGPyT, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación comunica al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que existe disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 133 205.00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento 5: **Recursos Determinados**, Rubro 18: **Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**, para efectuar la Transferencia Financiera a la Municipalidad Provincial de Huancavelica para la elaboración de Expedientes Técnicos de los proyectos: "Mejoramiento a Nivel de Pavimento Prolongación Francisco de Angulo" Distrito y Provincia de Huancavelica por S/. 43 098.00 y "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte, Santa Ana" Distrito y Provincia de Huancavelica por S/. 90 107.00.

Que, son transferencias financieras los traslados de fondos públicos con exclusión de los recursos por operaciones oficiales de crédito, que se realiza entre entidades del sector público sin contraprestación alguna, para el cumplimiento de las actividades y proyectos aprobados en los presupuestos institucionales de las entidades de destino.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2010-GOB.REG.-HVCA/CR.

Huancavelica, 03 de Marzo de 2010.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica por el monto de S/. 133 205.00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento 5: **Recursos Determinados**, Rubro 18: **Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**, para la elaboración de Expedientes Técnicos de los Proyectos: "Mejoramiento a Nivel de Pavimento Prolongación Francisco de Angulo" Distrito y Provincia de Huancavelica por S/. 43 098.00 y "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte, Santa Ana" Distrito y Provincia de Huancavelica por S/. 90 107.00 respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO